



**PRORROGA PLAZO DE POSTULACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MIEMBROS AD-HONOREM PARA INTEGRAR EL COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 00433**

**CHILLÁN, 24 JUN 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país; La Ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, tecnología, Conocimiento e Innovación;
- 2.- El Decreto N°649 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el reglamento que establece normas relativas a la integración, modalidades de funcionamiento y otras materias de los Comités Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo;
- 3.- La Resolución Exenta N°390 de fecha 08 de junio de 2022 que aprueba las bases del llamado a concurso público de miembros Ad-Honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de la Región de Ñuble.
- 4.- La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 5.- La Sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, Acta de Proclamación de Segunda votación de la elección de Gobernadores Regionales Cuadrienio 2021-2025 de fecha 9 de julio de 2021 y la Resolución Exenta N°358 del Gobierno Regional de Ñuble por la que Gobernador Regional asume cargo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 15 de febrero de 2018 se publicó la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país.
- 2.- Que, con fecha 13 de agosto 2018 se publicó la ley 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, tecnología, Conocimiento e Innovación.



3.- Que, la aludida ley N°21.074 incorporó a la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado se encuentra fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio del Interior, el artículo 68 bis, el cual establece que cada Gobierno Regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, cuya función consiste, entre otras cosas, en asesorar al Gobierno Regional en la identificación y formulación de las políticas y acciones que fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación de la región, teniendo entre sus áreas de competencia aquellas que se encuentren relacionadas, entre otras, con la investigación científica, el capital humano y la innovación, así como la transferencia y difusión de tecnologías vinculadas a innovación regionales.

4.- Que, por Resolución Exenta N°390 de fecha 08 de junio de 2022 el Gobierno Regional de Ñuble aprobó las bases del llamado a concurso público de miembros Ad-Honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de la Región de Ñuble.

5.- Que, en dicha convocatoria se estableció que el plazo de postulación será desde el lunes 13 de junio a las 13:00 horas y hasta el viernes 24 de junio a las 13:00 horas, ambas del año 2022.

6.- Que, el numeral 3.1 de las Bases de la convocatoria permiten aumentar el plazo originario de postulación en 5 días corridos, sin embargo, atendido el bajo nivel de postulaciones y los requisitos documentales establecidos para la postulación y los breves plazos para obtenerlos, con el objeto de propender a una mayor participación para la convocatoria, esta autoridad ha decidido prorrogar el plazo de postulación en un número superior al indicado, por un lapso que permita a los postulantes obtener la documentación requerida.

#### **RESUELVO:**

1.- **PRORRÓGUESE, el plazo de postulación** señalado en el punto 3.1 del llamado a concurso público de miembros ad-honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Región de Ñuble convocado por resolución exenta N°390 de fecha 08 de junio de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble, hasta el día **08 de julio de 2022, hasta las 13:00 horas.**

2.- **PRORRÓGUESE, de igual forma, el plazo de recepción de consultas** señalado en el punto 3.1 del llamado a concurso público de miembros ad-honorem para integrar el Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Región de Ñuble convocado por Resolución Exenta del Gobierno Regional de Ñuble precedentemente individualizada, hasta el día **07 de julio de 2022, hasta las 13:00 horas.**



3.- **PUBLÍQUESE** la presente prórroga del plazo para postular a la convocatoria en el sitio web del Gobierno Regional de Ñuble.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



**OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**

ACV/CVC/SMF/IPM

**Distribución:**

- Secretario Regional Ministerial de Educación de Ñuble
- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Ñuble.
- Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación Macrozona Centro Sur.
- Presidente Comisión Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología del Consejo Regional de Ñuble
- Administradora Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes Gobierno Regional de Ñuble

